
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No 2023ER0008828

A los 18 días del mes de julio de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0008828
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0008167
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 / 07 / 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° **2023EE0008167** en cuatro (4) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 25 de julio del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá D.C., 18 de Julio de 2023

No Radicado : 2023EE0008167

Señor

LUIS FRANCISCO MARTINEZ BARRERA

Asesor, Gestor Social y Comunitario
Carrera 21 A No. 67-15 Sur
Barrio San Francisco Segundo Sector
Localidad de Ciudad Bolívar
papeleriagalaga@gmail.com
Telefono: 3112565627
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0008828** - Traslado por competencia Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. No. 202306010155861 ORFEO No. 202306010101072 - SDQS No. 2750802023 - 2750642023.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Johana Morales - Contratista SAF

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio de 2023

Señor

LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ BARRERA

Asesor, Gestor Social y Comunitario

Carrera 21 A # 67-15 Sur

Barrio San Francisco Segundo Sector

Localidad de Ciudad Bolívar

papeleriagalaga@gmail.com

Tel: 3112565627

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicados: IDPYBA 2023ER0008828
Traslado por competencia Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E No.
202306010155861 ORFEO No. 202306010101072- SDQS 2750802023-
2750642023.

Reciba un cordial saludo respetado señor Martínez,

En atención a su requerimiento, mediante el cual solicita, programación y ejecución de actividades de esterilización para animales de compañía (perros y gatos) en la localidad de Ciudad Bolívar, y de manera particular para el barrio Villa Esperanza Sector Arabia, al respecto, amablemente le informo lo siguiente:

El Programa Distrital de esterilización gratuito que lidera y ejecuta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), ha venido avanzando de forma permanente en la esterilización de animales de compañía cuyos tenedores se encuentran en estratos 1, 2 y 3, así como aquellos en condición de vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar. Es así como en lo corrido del año en curso, se ha avanzado en la intervención de 1604 animales de compañía entre perros y gatos en la mencionada localidad.

En este sentido, y de manera muy respetuosa me permito informarle que, la programación y ejecución de las actividades de esterilización surgen como resultado de las solicitudes allegadas a esta entidad por la ciudadanía en general, además del trabajo articulado con distintos actores, donde se generan estrategias de focalización efectivas para la atención, permitiendo con ello la identificación de zonas y animales vulnerables, de tal forma que se adelanten las intervenciones en la población que más lo requiere, mitigando la problemática de reproducción indiscriminada, apuntando al cumplimiento del objetivo principal del programa, el cual es controlar el crecimiento poblacional de perros y gatos en el Distrito Capital a través de las intervenciones quirúrgicas.

Por otra parte, es importante poner en su conocimiento que para acceder a la prestación del servicio gratuito de esterilización que ofrece el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

IDPYBA, la ciudadanía en general cuenta desde el mes de mayo de 2021, con el aplicativo “Esterilizar Salva”, el cual ha sido desarrollado con el propósito de facilitar la vinculación de la ciudadanía al programa distrital de esterilizaciones y aunar esfuerzos en el fortalecimiento institucional, la sistematización de los procesos, así como la oportunidad, manejo y seguridad de la información, además de permitir el respectivo agendamiento (fecha y hora) de la cita o turno para que sea realizado el procedimiento quirúrgico de esterilización.

Los canales habilitados para que la ciudadanía pueda realizar el agendamiento son los que se enuncian a continuación:

- Canales virtuales:

1. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo comunidad estratos 1,2 y 3. <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>
2. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulos proteccionistas <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>
3. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo punto fijo Unidad de Cuidado Animal <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos-uca>.

Es importante precisar, que el aplicativo “Esterilizar Salva” se habilita los días veintitrés (23) de cada mes para el agendamiento de turnos en los puntos a intervenir según la programación definida para cada localidad.

- Línea telefónica: A través de la línea 6477117.

- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.

- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

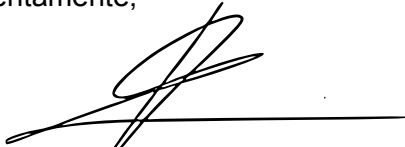
En este sentido, se hace extensiva la invitación a que la comunidad interesada acceda a la prestación del servicio a través de los canales dispuestos para tal fin.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Dra. Ana Milena Bayona Gómez - Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano (E)- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E- Carrera 24 C # 54-47

Proyectó: Johana Morales- Contratista SAF 

Revisó: Paola Montes- Contratista SAF 